

AL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

D. Juan Antonio Clemente Aparicio , con D.N.I. 46025752-S, con domicilio a efecto de notificaciones en 28012 de Madrid, calle Carretas, 14 7º E-F, actuando en nombre y representación de la Confederación Intersindical, mediante la presente y como mejor proceda,

EXPONE:

Que al amparo de lo previsto en el artículo 28.2 de la Constitución Española, artículo 4.e del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo y Sentencia 11/1981, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, declara **HUELGA GENERAL** en todos los ámbitos del Estado Español para el siguiente día y hora:

- **Miércoles 14 de noviembre de 2012: de 00:00 a 24:00 horas**

PRIMERO.- La Huelga afectará a todos los trabajadores y trabajadoras del Estado Español y al conjunto de la ciudadanía.

SEGUNDO.- El objetivo de la Huelga es oponerse a los negativos efectos que sobre el conjunto de las trabajadoras y los trabajadores tienen las medidas del Gobierno del Estado Español y más concretamente por lo siguiente:

El pasado día 10 de febrero de 2012 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto Ley 3/2012 de medidas urgentes de reforma del mercado laboral y que fue aprobado definitivamente por el Parlamento el 8 de julio. Esto supone una gravísima agresión a los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores del Estado Español.

La Reforma Laboral impuesta por el Gobierno del PP, haciendo uso y abuso de su mayoría absoluta en el Parlamento, supone el desmantelamiento de las garantías y los derechos laborales, cada vez más mermados, que nos quedaban a los trabajadores y las trabajadoras tras la infinidad de reformas laborales que han ido minando los derechos y conquistas que habíamos logrado a través de años y años de lucha social y sindical.

Desde la imposición de esa Reforma Laboral se han venido aprobando en Consejo de Ministros una serie de Reales Decretos que vienen a profundizar aún más en ese desmantelamiento, mientras se han adoptado otra serie de medidas encaminadas a favorecer el mantenimiento de los privilegios de las clases sociales más pudientes.

Así, se han venido aprobando reformas en el ámbito de la Educación que están suponiendo un grave deterioro de la calidad educativa y una agresión sin precedentes hacia los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de la Educación:

- Masificación en las aulas.
- Recortes de Plantillas.
- Precariedad Laboral.
- Reducción de salarios.
- Aumento de las Tasas Universitarias.
- Disminución de Becas.
- Empeoramiento de las condiciones laborales.
- Desmantelamiento de los servicios educativos públicos.
- Reducción a su mínima expresión de las ofertas de empleo público.
- Recortando las condiciones salariales, laborales y sociales de los profesionales de la educación.

En el ámbito de la Sanidad también se han venido adoptando una serie de medidas que sitúan en grave riesgo el sistema sanitario universal y gratuito que tantos años costó construir, reduciendo los niveles de prestación y deteriorando las condiciones laborales y salariales de los profesionales de la sanidad:

- Eliminando la universalidad abriendo la puerta a la exclusión en la atención sanitaria a las personas más desfavorecidas, dejando de ser la salud un derecho para convertirse en un privilegio.
- Estableciendo el re-pago sanitario en medicamentos, prótesis y transporte sanitario no urgente, profundizando en la mercantilización de la salud e introduciendo un plus de sufrimiento a quienes de por sí ya tienen que hacer uso de estas cuestiones.
- Modificando los criterios de gestión de los diferentes departamentos sanitarios, introduciendo la iniciativa privada en la gestión y allanando el camino a la privatización de la sanidad.
- Recortando las plantillas en todas las áreas, hospitalarias, de vigilancia de la salud, administrativas, auxiliares, etc.
- Recortando las condiciones salariales, laborales y sociales de los profesionales de la sanidad.

También en el ámbito del Transporte Público se han venido aprobando numerosas medidas que ponen en peligro el concepto del Transporte como derecho fundamental a la movilidad, olvidando la rentabilidad social de los diferentes modos de transporte y obviando el fundamental papel de vertebrador territorial que tiene que garantizar el Gobierno del Estado:

- Favoreciendo la creación de redes de autopistas de peaje que condenan a los conductores al re-pago de una infraestructura construida con dinero público y establecen privilegios para el uso de las infraestructuras en función de la capacidad adquisitiva.
- Privatizando aeropuertos.
- Liberalizando el Transporte de Viajeros por Ferrocarril favoreciendo la llegada de operadores privados, poniendo a su disposición el patrimonio público ferroviario conseguido con el dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Desmantelando las empresas públicas ferroviarias, dividiéndolas en sociedades mercantiles para ponerlas a disposición de los mercados.
- Recortando las condiciones salariales, laborales y sociales de los profesionales del Transporte.

En el ámbito de las Administraciones Públicas se han adoptado medidas que suponen un grave deterioro en los servicios públicos que se prestan y en las condiciones laborales, salariales y sociales de las funcionarias y los funcionarios y el personal laboral.

Asimismo, se han venido aprobando medidas legislativas que suponen un grave quebranto en los derechos y libertades del conjunto de la ciudadanía del Estado Español:

- Recortando las Prestaciones por desempleo.
- Subiendo el IVA.
- Aumentando la presión fiscal modificando los gravámenes del IRPF.
- Congelando las pensiones.
- Modificando la Ley del Aborto.
- Recortando gravemente las ayudas a la dependencia.
- Imponiendo tasas al uso de determinados procedimientos judiciales.
- Modificando la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Criminalizando los movimientos sociales reformando el código penal.

Sin embargo, paralelamente a la aprobación de todas estas medidas se han venido aprobando otras que persiguen favorecer precisamente a quienes nos han llevado a la actual situación de crisis:

- Inyectando cantidades ingentes de dinero público a los bancos.
- Amnistiando a los defraudadores fiscales.
- Manteniendo una presión fiscal injusta que no grava a las grandes fortunas y permite situaciones como la tributación del 1% de las SICAV.
- No investigando y juzgando a quienes, con sus actuaciones especulativas y defraudadoras, han provocado la actual situación de crisis, así como a quienes debían vigilar las actividades financieras y bancarias y permitieron que el expolio se prolongase durante años.

La Confederación Intersindical no podemos asumir, y menos aún permitir, que el peso de la crisis recaiga sobre las clases sociales más débiles, por lo que exigimos la retirada inmediata de las medidas adoptadas y la elaboración de un plan alternativo que haga recaer el peso de la salida de la crisis sobre aquellos que la han generado.

TERCERO.- Se designa para el Comité de Huelga a los siguientes compañeros y compañeras:

- Francisco Rafael González Escudero con DNI: 06232128-W
- Juan Antonio Clemente Aparicio con DNI: 46025752-S
- Augusto Serrano Olmedo con DNI: 06199705-D
- Maite Lucerga Nieto con DNI: 74356606-K
- Beatriz Quirós Madariaga con DNI: 10810753-V
- Gabriel Caldentey Ramos con DNI: 42962174-Z
- Juan Rafael Montilla Torres con DNI: 26034043-K
- Pedro Escolar Izquierdo con DNI: 13090446-L

CUARTO.- El Comité de Huelga tiene su domicilio, a todos los efectos, en el local de la Confederación Intersindical, sito en CP 28012 de Madrid, en C/ Carretas 14, 7º E-F.

QUINTO.- Se comunica esta declaración de Huelga al Ministerio de Empleo y Seguridad Social con más de diez días naturales de antelación a la fecha prevista para la iniciación de la HUELGA GENERAL, siendo competente dicho Ministerio para recibir la presente notificación.

SEXTO.- Que, de acuerdo con el contenido de las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre servicios esenciales o mínimos, los convocantes de la Huelga acuerdan proponer aquellos cuya interrupción ponga en peligro la vida o condiciones normales de existencia, de toda o parte de la población, conforme a la doctrina emanada por la OIT y el espíritu de la Constitución.

En relación con lo anteriormente expuesto, **SOLICITO** que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, una vez cumplidos los trámites legales establecidos, tenga por presentada la comunicación de HUELGA GENERAL para el día anteriormente citado.

Es justicia que pide en Madrid, a 31 de octubre de 2012



Fdo: Juan Antonio Clemente Aparicio
Secretariado Confederal
Confederación Intersindical